



enfocoques

La reagrupación familiar de personas extranjeras residentes en Navarra

Presentación

Bajo el título *“La reagrupación familiar de personas extranjeras residentes en Navarra”* continuamos desde la Oficina de Atención a la Inmigración nuestra publicación trimestral Enfoques.

Con el objetivo de avanzar en el conocimiento del fenómeno migratorio en nuestra comunidad, la Oficina de Atención a la Inmigración fomenta la realización de investigaciones que analicen ámbitos de especial interés en materia migratoria. Es por ello que durante el año 2008 desde el Observatorio Permanente de la Inmigración en Navarra, dependiente de la Oficina de

Atención a la Inmigración, se promovió la realización de este estudio.

El objetivo de esta investigación era estudiar *“La reagrupación familiar de personas extranjeras residentes en Navarra”* analizando tanto la situación actual como su evolución en la última década, así como las perspectivas de futuro, abordando el fenómeno desde las principales perspectivas: jurídica, demográfica-estadística y sociológica.

Esta investigación, de gran profundidad en el análisis, ha requerido el diseño de una metodología específica, combinando ele-

mentos tanto cuantitativos como cualitativos. El estudio lo ha realizado el Instituto de Ciencias para la Familia de la Universidad de Navarra y ha sido dirigido por las profesoras Dolores López y Carolina Montoro.

Está previsto difundir la investigación completa como parte de la colección de publicaciones del Observatorio. Hasta entonces, os avanzamos en este sexto boletín Enfoques los principales resultados del estudio.

Sumario

Presentación	1	3.3 Familiares con los que emigró a España	6
Aclaraciones sobre la fuente	2	3.4 Convivencia familiar actual	7
1 Introducción	2	3.5 Familiares próximos que no residen en España	9
2 Marco jurídico de la reagrupación familiar	3	3.6 Intenciones de futuro	9
2.1 La legislación española	3	4 Implicaciones sociales de la reagrupación	10
2.2 Análisis comparativo europeo	4	5 Repercusiones personales y familiares	12
3 La reagrupación familiar: radiografía	4	Síntesis	15
3.1 Convivencia familiar previa	5	Agenda	16
3.2 Parientes próximos que residían en España antes de la emigración	5		

Aclaraciones sobre la fuente

Esta investigación analiza el fenómeno de la reagrupación familiar desde distintas perspectivas, las cuales han sido articuladas en cuatro partes. En primer lugar, la perspectiva jurídica, en la que partiendo de un análisis de Derechos Humanos y Derechos fundamentales se ha descendido al estudio de la normativa aplicable al Derecho Comunitario y su reflejo en la normativa española específica de extranjería. Asimismo se han comparado las distintas actuaciones de países comunitarios sobre reagrupación familiar, y puesto de manifiesto la posición de España en este tema.

En segundo lugar, desde la perspectiva demográfica-estadística, se ha cuantificado y caracterizado el fenómeno de la reagrupación familiar en Navarra empleando la Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007.

En tercer lugar, desde una perspectiva amplia y aplicando una metodología de tipo cualitativo –panel Delphi– se han recogido las aportaciones de 50 personas expertas que, desde distintas disciplinas, están relacionadas con la reagrupación familiar. Esta información muestra el impacto de la reagru-

pación familiar en los diferentes ámbitos de la realidad social de Navarra.

Finalmente, desde una perspectiva sociológica y aplicando una metodología también de tipo cualitativo –grupos de discusión y entrevistas en profundidad– se ha realizado un análisis de las repercusiones que la reagrupación familiar tiene en la vida personal y familiar de quienes viven este proceso.

I

Introducción

La reagrupación familiar viene a completar el ciclo migratorio, consolidando núcleos familiares y estabilizando el proceso migratorio. Pese a su cada vez mayor importancia, existe un gran vacío sobre este tema en la literatura científica (con la única salvedad de los aspectos legales vinculados a la normativa que regula el proceso). Por este motivo, se consideró que era necesario conocer con más detalle los aspectos relacionados con la reagrupación familiar de la población inmigrante residente en nuestra comunidad.

El estudio (salvo en la parte estrictamente jurídica) parte del concepto de *reagrupación familiar* como aquel proceso por el cual una familia se reencuentra en España tras iniciar uno/a de sus miembros la emigración a nuestro país. Por lo tanto, la reagrupación familiar puede darse tras un proceso legal o a través de otras vías.

2

Marco jurídico de la reagrupación familiar

Tanto por su repercusión en la vida de las personas cuanto por sus consecuencias en los grupos sociales, el derecho a la reagrupación familiar es uno de los temas más importantes del llamado derecho de extranjería. Por tal, se entiende la reunión con una persona residente de un país del que no es nacional de sus familiares más próximos y en condiciones más favorables que las demás personas extranjeras. El primer requisito para poder hablar de este derecho como tal es que afecte a inmigrantes en situación de regularidad.

La reagrupación familiar es una de las más importantes vías de entrada de extranjeros/as en la Unión Europea. Supone un derecho fundamental que ha de ser compaginado con la soberanía estatal, siendo competencia de los Estados regularlo.

Las normas nacionales sobre reagrupación familiar tienden a organizar la diversidad de familias mediante la exigencia de condiciones materiales y de requisitos de integración.

En la mayor parte de los países europeos, la protección interna del derecho a la vida familiar de las personas extranjeras es muy reciente. Esto se explica, entre otras razones, por el hecho de que muchos países han pasado en muy poco tiempo de ser países de migración a países de inmigración.

El hecho de que exista una política pública comunitaria en materia de inmigración, pero no en materia de extranjería hace que las personas extracomunitarias busquen establecerse en el estado que mayores ventajas les reporte.

2.1 La legislación española

Desde la entrada en vigor de la Ley de Extranjería 4/2000 la reagrupación ha pasado a ser un derecho reconocido ya que por primera vez aparece un capítulo dedicado a la reagrupación familiar en el marco de los derechos y deberes de las personas extranjeras.

La legislación española admite la posibilidad de obtener una autorización de residencia por reagrupación familiar para cónyuge de español/a o extranjero/a, para hijos e hijas menores de edad o mayores de edad dependientes, y ascendientes de personas españolas o extranjeras residentes. Esta autorización no autoriza a trabajar en España. En el procedimiento administrativo se tiene que

acreditar: permiso de residencia renovado, vivienda adecuada y medios de subsistencia suficientes.

En los últimos años se han producido sucesivas modificaciones de la legislación española con propuestas de restricción del derecho de reagrupación, fundamentalmente en los siguientes puntos: 1) tiempo de convivencia previo en España durante el cual el cónyuge no puede desvincularse de la persona reagrupante; 2) reducción de la lista de las posibles personas reagrupables; 3) no reconocimiento expreso de reagrupación ejercida por residentes previamente reagrupados/as hasta no contar con permiso independiente; y 4) medios de subsistencia suficientes.

2.2 Análisis comparativo europeo de los requisitos de la reagrupación familiar

El análisis realizado en esta investigación se refiere a los siguientes países: Alemania, Bélgica, Dinamarca, Francia, España, Italia, Países Bajos, Portugal y Reino Unido. Todos ellos, con excepción del Reino Unido y Dinamarca, aplican la Directiva 2003/86/CE, sobre el derecho a la reagrupación familiar.

El examen de las disposiciones en vigor de los países señalados muestra que, subordinada a ciertas condiciones materiales, la reagrupación familiar se limita a la célula familiar en sentido estricto.

Los datos obtenidos permiten concluir que las normas nacionales sobre reagrupación familiar tienden a organizar la diversidad de familias mediante la exigencia de condicio-

nes materiales y de requisitos de integración. Entre las primeras, una vivienda adecuada, recursos económicos suficientes y seguro médico. Entre los segundos, son criterios que la persona extranjera ha de cumplir y que desde la perspectiva del Estado de acogida permite vislumbrar una buena inserción en la nueva sociedad.

Desde el año 2000 todos los países estudiados han modificado su legislación en la materia haciendo más estrictas las disposiciones aplicables. El endurecimiento de las condiciones se aprecia sobre todo en Alemania, Países Bajos, Bélgica y Reino Unido. Dinamarca, caso especial, es el Estado más restrictivo, tanto en las condiciones impuestas a la persona reagrupante como los requisitos establecidos para los miembros de la familia.

3

La reagrupación familiar: radiografía de la situación actual en Navarra

Empleando la Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007 se ha cuantificado y caracterizado el fenómeno de la reagrupación familiar en Navarra, per-

mitiendo una aproximación al devenir familiar del proceso migratorio de las personas inmigrantes (siendo esta una compleja y variada realidad).

3.1 Convivencia familiar previa a la emigración a España

Los hogares de partida de las personas inmigrantes difieren considerablemente en función de sus lugares de procedencia, el año de llegada y la edad. Las poblaciones latinoamericanas y europeas del este son las que parten en mayor medida con una relación de pareja y descendencia ya establecidas. Es en estos

casos donde se da mayor probabilidad de tener que diseñar una estrategia migratoria familiar: emigran todos juntos o lo hacen de forma sucesiva, por etapas. Por otro lado, en las personas procedentes de Europa Occidental y África, se percibe una migración asociada a la soltería.

Año llegada	No sabe	Antes de 1999	De 1999 a 2002	De 2003 a 2007	Total
Tipología hogar de origen					
Solitario	5,6%	1,7%	3,4%	5,4%	3,4%
Cónyuge y/o hijo(s)	16,7%	14,8%	38,1%	41,0%	30,9%
Padre(s) y/o hermano(s)	44,4%	67,2%	34,2%	30,3%	44,1%
Hogares complejos	5,6%	6,1%	14,5%	10,7%	10,7%
Otros	27,8%	10,2%	9,8%	12,6%	10,9%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 1.

Tipología del hogar en el que vivía la persona encuestada antes de emigrar a España según año de llegada a España (Navarra)

Fuente: ENI, Elaboración propia. (Chi-cuadrado de Pearson= ,000).

3.2 Parientes próximos que residían en España antes de la emigración

El patrón más común que marca la experiencia migratoria de las personas encuestadas es la llegada a un país en el cual no se cuenta con la presencia de familiares cercanos, si bien cuanto más tardía es la emigración o más cercana al presente, más posibilidades existen de tener algún familiar en España.

Las mujeres tienen, en mayor medida que los hombres, un colchón familiar de llegada. En el caso de las personas procedentes de África, el patrón familiar migratorio pivota en torno al hombre, como principal protagonista del eslabón migratorio.

		Hombre	Mujer	Total
Europa 15, EEE, Suiza	Ninguno	91,0%	86,0%	88,6%
	Al menos un progenitor	2,0%	2,2%	2,1%
	Cónyuge	1,0%	1,1%	1,0%
	Cónyuge y hermanos	5,0%	5,4%	5,2%
	Otros	1,0%	5,4%	3,1%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%
Resto de Europa	Ninguno	86,8%	74,0%	80,4%
	Al menos un progenitor	5,3%	6,5%	5,9%
	Cónyuge	1,3%	11,7%	6,5%
	Cónyuge y hermanos	2,6%	2,6%	2,6%
	Otros	3,9%	5,2%	4,6%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%
América Latina	Ninguno	75,7%	79,7%	78,1%
	Al menos un progenitor	5,9%	4,6%	5,1%
	Cónyuge	2,5%	4,3%	3,6%
	Cónyuge y hermanos	11,4%	9,8%	10,5%
	Otros	4,5%	1,6%	2,8%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%
África	Ninguno	80,5%	54,7%	71,2%
	Al menos un progenitor	3,5%	9,4%	5,6%
	Cónyuge	2,7%	25,0%	10,7%
	Cónyuge y hermanos	11,5%	7,8%	10,2%
	Otros	1,8%	3,1%	2,3%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%
Resto	Ninguno	93,8%	83,3%	88,2%
	Al menos un progenitor	-	-	-
	Cónyuge	-	11,1%	5,9%
	Cónyuge y hermanos	-	-	-
	Otros	6,3%	5,6%	5,9%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 2.

Parientes cercanos que residían en España antes de la emigración a España según sexo y región de origen (Navarra)

Fuente: ENI, elaboración propia. (Chi-cuadrado de Pearson= Europa 15, EEE, Suiza (,537); Resto de Europa (,121); América Latina (,237); África (,000); Resto (,389).

3.3 Familiares con los que emigró a España

No hay un único patrón respecto a con quién emprenden el proceso migratorio las personas inmigrantes residentes en Navarra. La mitad de las personas en-

cuestadas lo emprende en solitario, mientras que prácticamente la otra mitad lo hace con parte o toda la familia con la que convivían.

3.4 Convivencia familiar actual en España

Se aprecia que incluso en el corto período de tiempo que abarca el fenómeno migratorio se han producido importantes cambios en la convivencia familiar de las personas inmigrantes. Por un lado, el paso del tiempo trae consigo cambios en las estructuras de los hogares que indican la llegada de nuevos familiares, y por otro, hay muchas personas inmigrantes que o bien se encuentran en un momento transicional de su proyecto migratorio familiar, o

bien su residencia en España no es un proyecto familiar sino personal, con intención de regresar a su país.

África sobresale por su contraste entre sexos. El 86% de las mujeres africanas vive en un hogar con su cónyuge, cifra que desciende a un 52% para el caso de los hombres africanos. Asimismo, destaca el gran peso que entre los hombres africanos tiene el hogar sin núcleo familiar (33%).

		Hombre	Mujer	Total
Europa 15, EEE, Suiza	Hogares unipersonales	9,0%	2,2%	5,7%
	Hogares sin núcleo familiar	3,0%	4,3%	3,6%
	Hogares monoparentales	4,0%	7,5%	5,7%
	Pareja con hijos	59,0%	66,7%	62,7%
	Pareja sin hijos	21,0%	17,2%	19,2%
	Varias parejas con y sin hijos	4,0%	2,2%	3,1%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%
Resto de Europa	Hogares unipersonales	2,6%	1,3%	2,0%
	Hogares sin núcleo familiar	7,9%	7,8%	7,8%
	Hogares monoparentales	3,9%	9,1%	6,5%
	Pareja con hijos	52,6%	48,1%	50,3%
	Pareja sin hijos	19,7%	20,8%	20,3%
	Varias parejas con y sin hijos	13,2%	13,0%	13,1%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%
América Latina	Hogares unipersonales	-	2,0%	1,2%
	Hogares sin núcleo familiar	15,3%	12,1%	13,4%
	Hogares monoparentales	8,9%	11,5%	10,5%
	Pareja con hijos	54,5%	48,2%	50,7%
	Pareja sin hijos	14,4%	21,0%	18,3%
	Varias parejas con y sin hijos	6,9%	5,2%	5,9%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%
África	Hogares unipersonales	8,8%	6,3%	7,9%
	Hogares sin núcleo familiar	32,7%	4,7%	22,6%
	Hogares monoparentales	5,3%	1,6%	4,0%
	Pareja con hijos	41,6%	73,4%	53,1%
	Pareja sin hijos	10,6%	12,5%	11,3%
	Varias parejas con y sin hijos	0,9%	1,6%	1,1%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%
Resto	Hogares unipersonales	-	11,1%	5,9%
	Hogares sin núcleo familiar	12,5%	5,6%	8,8%
	Hogares monoparentales	-	5,6%	2,9%
	Pareja con hijos	62,5%	50,0%	55,9%
	Pareja sin hijos	25,0%	16,7%	20,6%
	Varias parejas con y sin hijos	-	11,1%	5,9%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 3.

Tipología de hogar actual según región de origen y sexo (Navarra)

Fuente: ENI, elaboración propia. (Chi-cuadrado de Pearson= Europa 15, EEE, Suiza (0,253); Resto de Europa (0,839); América Latina (0,072); África (0,000); Resto (0,366).

3.5 Familiares próximos que no residen en España

Mucha de la población inmigrante residente en Navarra tiene a parte de su familia con ellos/as, bien fruto de la llegada de toda la familia desde el principio,

o bien fruto de la llegada progresiva de familiares de quienes primero llegaron. Los progenitores son los que en mayor medida continúan viviendo en sus países de origen.

		Regiones de origen del entrevistado					Total
		Europa 15, EEE, Suiza	Resto de Europa	América Latina	África	Resto	
Familiares cercanos que no residen en España	Todos residen fuera de España	0,5%	1,3%	3,2%	4,0%	2,9%	2,5%
	Al menos un progenitor	37,3%	65,4%	52,5%	61,0%	32,4%	52,3%
	Al menos un progenitor y cónyuge o al menos un hijo	4,7%	13,1%	16,4%	10,7%	5,9%	12,5%
	El cónyuge y/o al menos un hijo	3,6%	6,5%	3,9%	4,0%	2,9%	4,2%
	Ninguno reside fuera de España	53,9%	13,7%	24,1%	20,3%	55,9%	28,4%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 4.

Familiares cercanos que no residen en España según región de origen (Navarra)

Fuente: ENI, elaboración propia. (Chi-cuadrado de Pearson= ,000).

3.6 Intenciones de futuro

La ENI pregunta a las personas inmigrantes sobre sus planes para los próximos cinco años. Es importante apuntar que la Encuesta se llevó a cabo en 2007, momento en el que no había todavía indicios que apuntaran la actual crisis económica, por lo tanto la respuesta se dio en un contexto económico positivo.

Ocho de cada diez inmigrantes residentes en Navarra, desea permanecer en España. Como ya se ha señalado anteriormente, el tiempo va acompañado de una cierta consolidación de los planes.

Respecto a la intención de traer a sus familiares, la mayor parte de las personas encuestadas señala que no tiene intención de traer a sus familiares, bien sea porque ya los tiene aquí a todos, bien porque ya tiene a quienes deseaba traer, o bien porque no desea traerlos.

Las personas africanas son quienes en mayor medida afirman que desean traer a sus familiares (53%) seguido de las personas latinoamericanas (35%). Este importante deseo por parte de las personas africanas es reflejo de la menor reagrupación familiar, que

según los datos anteriores ha caracterizado a este grupo, junto con la diferentes concepción de modelos de convivencia familiar que, en su caso, abarca a un mayor número de personas y va más allá de la familia nuclear. Se puede apuntar que de los datos se

desprende la existencia de un grupo de inmigrantes que desea permanecer en España y traer a sus familiares, aunque no necesariamente toda reunificación familiar vaya acompañada de un deseo de permanencia en nuestro país.

		Regiones de origen del entrevistado					Total
		Europa 15, EEE, Suiza	Resto de Europa	América Latina	África	Resto	
Intención de traer familiares	No sabe	3,1%	3,9%	2,2%	4,0%	5,9%	3,0%
	Sí	3,6%	21,6%	35,3%	53,7%	17,6%	30,1%
	No tiene familiares fuera de España	9,3%	2,6%	1,0%	1,7%	5,9%	3,0%
	No	83,9%	71,9%	61,5%	40,7%	70,6%	63,9%
	Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Tabla 5.

Intención de traer familiares según región de origen (Navarra)

Fuente: ENI, elaboración propia. (Chi-cuadrado de Pearson= ,000).

4

Implicaciones sociales de la reagrupación familiar

Para estudiar las implicaciones sociales de la reagrupación familiar se ha utilizado una metodología cualitativa denominada análisis Delphi a través de la cual se ha recogido la opinión de un conjunto de personas expertas en la materia. Para ello se plantearon tres espacios de reflexión sobre la reagrupación familiar, entendiendo esta en sentido amplio, desde que una persona inmigrante

deja a su familia, hasta la consolidación de la convivencia una vez que se ha reunido la familia, incluyendo el proceso de integración social de los familiares.

A continuación, se presentan algunas de las principales ideas aportadas por las personas expertas.

Luces y sombras que encuentra una persona inmigrante en el proceso de reagrupación familiar

El estudio señala que no hay una única trayectoria de reagrupación familiar, sino que esta depende en gran medida de las características de la persona que primero llega a España, así como de la coyuntura económica y marco legal del país de destino.

Como luces, se consideran, entre otras: el reconocimiento para las personas extranjeras residentes en España del derecho a la vida en familia y a la intimidad familiar; la consolidación de la posición de la persona reagrupante, lo que influye en una mayor estabilidad emocional (si bien también tiene que afrontar las dificultades que llegan con la familia). Se señala también el hecho de que la reagrupación familiar previene riesgos de origen afectivo-emocional (síndrome de Ulises) y posibilita la consolidación de un entorno de desarrollo de la cultura de origen en España, así como facilita el acceso a determinadas ayudas que las instituciones conceden a las personas inmigrantes (lo que puede traducirse en una ampliación de la red social de apoyo). La posibilidad de la reagrupación sirve también de motivación, de impacto psicológico positivo, lo que puede ayudar a la persona emigrante a sobrellevar las dificultades de la vida en un país que no es el suyo, etc.

Respecto a las sombras, entre otras, se señala: el hecho de que a pesar de que la legislación genérica vigente favorezca la reagrupación, la falta de desarrollo de esta legislación propicia cierto grado de arbitrariedad en su aplicación; la limitación del derecho de reagrupación a aquellas personas que residen de manera legal en España; la dificultad de cumplir los requisitos establecidos (económicos y de vida-vivienda); la dilatada duración de los procesos; la burocratización del mismo; el hecho de que al cónyuge reagrupado/a se le conceda permiso de residencia sin autorización a trabajar (lo que limita enormemente el sostenimiento económico de la familia reagrupada), etc.

Indicar que todo el proceso de reagrupación familiar, con sus luces y sombras, afectará de manera específica tanto a la persona que reagrupa, como a la familia en general (cónyuge o pareja e hijos/as), por lo que habrá que tener también en cuenta el impacto personal del proceso.

Implicaciones de la reagrupación familiar de las personas inmigrantes para la sociedad de acogida

La reagrupación familiar de las personas inmigrantes implica parámetros afectivos, políticos, sociales, económicos, culturales, que afectan a la sociedad de acogida. El momento de la reagrupación familiar corresponde con el momento de la institucionalización de la inmigración, que deja de ser un fenómeno temporal para convertirse en un fenómeno estable que adquiere un carácter duradero.

Esta investigación señala la existencia de un reconocimiento unánime -reflejado en los distintos planes y programas institucionales- de que la integración de las personas extranjeras residentes en nuestro país y de sus familias contribuye activamente al crecimiento de España. La reagrupación familiar por tanto, es uno de los mecanismos más importantes para conseguir la plena integración de los y las inmigrantes en nuestra sociedad.

La reagrupación familiar de las personas inmigrantes tiene implicaciones a todos los niveles, esto es:

► **Implicaciones demográficas:** crecimiento demográfico, rejuvenecimiento de la población, freno en los procesos de retorno de las personas inmigrantes, etc.

► **Implicaciones económicas:** crecimiento económico, dinamización del mercado laboral, aumento del empleo sumergido, mayores facilidades para el acceso de las mujeres autóctonas al empleo, etc (señalar que pese a la consideración general de que la inmigración ha generado crecimiento económico, aportando estabilidad a la Seguridad Social y al mantenimiento del Estado de Bienestar, las personas reagrupadas son consideradas como económicamente improductivas).

► **Implicaciones sociales:** mayor visibilidad de la población inmigrante, diversificación de sus necesidades, aumento de su participación en espacios compartidos (escuelas, centros de salud, espacios de ocio, etc), incremento de la diversidad cultural en todos los ámbitos de la sociedad (lo que supone nuevos retos).

► **Implicaciones educativas:** desafío y oportunidad ante la incorporación del alumnado extranjero al sistema educativo, necesidad de implicar a las familias en el proceso.

► **Implicaciones médico-sanitarias:** reaparición de patologías que ya habían desaparecido en España y nuevas patologías propias de los países de origen, además de dificultades en la comunicación si se desconoce el idioma.

El estudio también recoge una serie de recomendaciones que pudieran favorecer una integración exitosa de las per-

sonas inmigrantes y sus familias. Estas recomendaciones hacen referencia tanto a aspectos normativos, administrativos y de gestión pública, como a aspectos relacionados con la integración y la convivencia (acogida, imaginario social, convivencia, trabajo, vivienda y planificación urbana, servicios sociales y sanitarios, educación y otros).

5

La reagrupación familiar desde la óptica de la persona inmigrante: repercusiones personales y familiares

Esta cuarta parte de la investigación pretende dar voz a las personas inmigrantes y sus familias. Para ello se realizaron 15 entrevistas en profundidad y 4 grupos de discusión. Tras definir la muestra de estudio, se inició la recogida de datos de tipo cualitativo. Tanto las entrevistas en profundidad como los grupos de discusión se estructuraron en torno al proceso de reagrupación familiar en sus tres fases: situación familiar antes de venir a España, proceso de reagrupación familiar y situación una vez concluido el proceso.

Realidad vital antes de venir a España

La información obtenida muestra que las personas inmigrantes procedentes de los países latinos y de Europa del Este forman familia a edades más tempranas que las españolas y lo más frecuente es que cuando emigran tengan ya pareja e hijos/as (de 1 a 3 hijos/as). No es extraño que

tengan un hijo/a más una vez que residen en España y se reencuentran con su pareja.

Las relaciones con miembros de la familia extensa son habituales y hay costumbre de que algún hijo o hija –se encuentre o no casada/o– se quede con los progenitores.

Entre las personas africanas las familias son muy extensas, destacando su sentido de la solidaridad. Los varones que vienen al país solteros, estando en España se casan con mujeres de su país y tienen hijos/as incluso antes de la reagrupación porque visitan a sus familias una o dos veces al año. Si reagrupan a la familia aquí siguen ampliando la familia con más hijos/as. Son las mujeres de la familia, hermanas y abuelas, las que cuidan de las y los nietos en el caso de la migración, lo que denota un reparto de roles muy diferenciado.

En general, tanto progenitores como y suegros/as aparecen como piezas clave de apoyo familiar.

En las personas procedentes de Europa del Este se observa una tendencia a dejar a sus hijos/as en el país de procedencia hasta el momento de lograr la reagrupación preferentemente con el cónyuge. Si no hay progenitores que cuiden de los hijos e hijas, lo resuelven quedándose uno de los cónyuges en el país.

Entre los factores más señalados que motivaron la decisión de emigrar, el factor económico es el más repetido, seguido de la mejora de las condiciones de vida y la inseguridad. Entre las personas africanas, los varones señalan también su responsabilidad respecto a la obtención de recursos para la familia extensa.

En relación a la situación afectiva al dejar a la familia, con frecuencia se dan situaciones donde la realidad familiar choca con los límites y requisitos burocráticos (ej. hijos/as que no pueden ser reagrupados/as porque ya han cumplido los 18 años). La separación de los hijos e hijas se vive con mucha dificultad. En cuanto a las personas mayores, en muchos casos no se reagrupan porque no quieren dejar su lugar de origen.

El proceso de reagrupación familiar

La información obtenida refleja que el proceso "legal" y el proceso "real" de reagrupación no tienen por qué coincidir. Se dan casos de reagrupación siguiendo el proceso legal y otros en que han recurrido a recursos legítimos como puerta de entrada (ej. con visados de vacaciones) cayendo después en la ilegalidad de forma plenamente consciente. Se ha podido detectar también casos de entrada ilegal, con papeles falsos, tanto de la persona inmigrada como de los familiares a los que ha traído. Existen también experiencias mixtas, apareciendo España como uno de los lugares donde más fácil es la entrada y permanencia de la persona inmigrada.

Los sentimientos de soledad y el vacío afectivo son el motor de la reagrupación familiar. También se convierte en motor de reagrupación familiar la situación de los hijos e hijas que ya empiezan a ser mayores y el deseo de ofrecerles unas mejores condiciones de vida.

En numerosas ocasiones la espera se ha visto condicionada por la capacidad de las personas inmigrantes de soportar la vida que llevan (referencias que traslucen una calidad de vida muy baja, que no hace sino empeorar el estado anímico de estas personas).

Los datos señalan que las personas inmigrantes no siempre esperan a estar en las mejores condiciones posibles para traer a sus familiares, sino que precisamente para poderlos traer se apresuran a cumplirlas, moviéndose desde parámetros afectivos y teniendo casi como único condicionante el poder pagar su viaje y sostenerlos económicamente.

Existe una percepción generalizada de que el proceso de reagrupación es un proceso arduo y exigente. Cuando se trata de reagrupar a progenitores, los requisitos son todavía más difíciles. Por encima de los condicionamientos legales, las soluciones empleadas por las personas inmigrantes son de todo tipo.

Entre las personas de Europa del Este resulta llamativo el carácter "privado", ajeno a requisitos legales del proceso de reagrupación familiar. La mayoría de las personas reagrupadas han venido aprovechando los visados de vacaciones aún cuando su intención era que se quedaran definitivamente (existiendo el riesgo – especialmente para las mujeres- de quedar en un "limbo" social). También se nombra la existencia de prácticas fraudulentas evidentes.

Entre las personas africanas se observan dificultades para obtener la documentación en sus países de origen, en muchos casos debido a la corrupción.

En el caso de América Latina, vienen indistintamente tanto el hombre como la mujer, según la oportunidad de trabajo y el apoyo familiar en origen y aquí (las mujeres en su mayoría encuentran empleo en servicio doméstico).

En Europa del Este se trata de familias más pequeñas. A la hora de traer a sus familiares a España su primera referencia es cumplir con los trámites legales. Desde África, primero vienen los varones, para afrontar las situaciones más duras. Las mujeres no conciben separarse de sus hijos e hijas, viendo más natural hacerlo de sus esposos.

Tras la reagrupación familiar

Entre las personas de América Latina el factor determinante para terminar quedándose en el país son los hijos/as. Las personas de Europa del Este hablan poco de volver, quizás por cierta desesperanza respecto a una mejora de las condiciones socio-económicas en sus lugares de origen.

Mujeres y hombres africanos/as muestran contradicciones y versiones distintas, pero tanto unos como otras están contentos/as con las mejores condiciones de vida aquí y sólo señalan el deseo de volver a sus países si consiguen ahorrar dinero suficiente.

Respecto a la adaptación, cuanta más edad tienen los hijos e hijas que vienen, más problemas de adaptación muestran. Las africanas señalan dificultades con el idioma, no tener amistades pronto y no vivir en espacios más abiertos (al igual que las personas de América Latina).

Las personas de América Latina tienen cierto temor a que los hijos e hijas, como parte del proceso de adaptación a la sociedad española asuman los usos y maneras de los niños y niñas españoles (poco respetuosos, uso de palabrotas...). Entre las personas de Europa del Este no se observa en su discurso tanta diferencia cultural.

Las personas de América Latina acomodan las condiciones y horarios de su trabajo para poder atender a quienes recién han llegado, lo que genera problemas de conciliación, especialmente para las mujeres. Estas dificultades pueden motivar el envío del hijo o hija al país de origen o producir la pérdida del puesto de trabajo ante la imposibilidad de la conciliación.

Entre las personas procedentes de Europa del Este y de África, se observa una intención de asegurar el cuidado y la atención médica, las comidas y los colegios, labores todas ellas asumidas principalmente por las mujeres.

Entre las ventajas y desventajas percibidas a partir de iniciar el proceso de reagrupación, las personas latinoamericanas refieren cambios en las relaciones entre mujeres y hombres, señalando una mayor libertad de las mujeres aquí, lo que podría también generar también posibles rupturas de parejas.

Las personas procedentes de Europa del Este no indican apenas dificultades y animan a otros familiares a venir.

Conclusiones

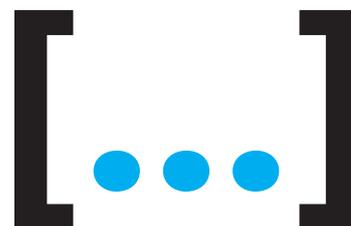
La reagrupación familiar de personas inmigrantes es buena y deseable tanto para la sociedad de acogida como para las personas inmigrantes. Esta compleja realidad es diferente según de donde proceda la persona inmigrante, por lo que las medidas de integración también deberían serlo. Los datos obtenidos permiten concluir que el motor de la reagrupación no está en factores económicos, sociales o culturales, sino que es el de los sentimientos, por lo que es un fenómeno que va a continuar dándose.

Tener familia y querer proveer por sus necesidades es el factor explicativo más significativo de las migraciones, así como de la vida de privaciones que llevan las personas inmigrantes en el país de acogida. Querer recuperar la convivencia con los familiares más próximos es también, en un momento determinado, lo más importante para la persona inmigrante.

Las personas inmigrantes entienden el tiempo de separación de la familia como un mal necesario y el proceso de reagrupación como una carrera de obstáculos que hay que sortear y que permite mostrar la solidaridad de propios (familia extensa) y extraños (asociaciones y personas españolas que les ayudan).

El país de origen es la raíz y a donde les gustaría volver una vez que se retiren del trabajo, pero la fuerza integradora en la sociedad española y navarra proviene de estímulo de sus familias, las que han logrado reunificar aquí.

Síntesis



Marco jurídico

- La reagrupación familiar supone un derecho fundamental que ha de ser compaginado con la soberanía estatal, siendo competencia de los Estados regularlo.
- Las normas nacionales sobre reagrupación familiar tienden a organizar la diversidad de familias mediante la exigencia de condiciones materiales y de requisitos de integración.
- La legislación española admite la posibilidad de obtener autorización de residencia por reagrupación familiar para cónyuge de español/a o extranjero/a, para hijos e hijas menores de edad o mayores de edad dependientes, y ascendientes de personas españolas o extranjeras residentes. Esta autorización no autoriza a trabajar en España.

Radiografía de la reagrupación familiar en Navarra

- Los hogares de partida de las personas inmigrantes difieren considerablemente en función de sus lugares de procedencia, el año de llegada y la edad.
- La mayor parte de las personas inmigrantes no tiene intención de traer a sus familiares, bien porque ya los tiene a todos aquí, bien porque ya tiene a quienes deseaba traer, o bien porque no desea traerlos.
- Existe un grupo de inmigrantes que desea permanecer en España y traer a sus familiares, aunque no necesariamente toda reunificación familiar vaya acompañada de un deseo de permanencia en nuestro país.

Implicaciones sociales de la reagrupación familiar

- No hay una única trayectoria de reagrupación familiar, sino que esta depende de las características de la persona que primero llega a España, así como de la coyuntura económica y marco legal del país de destino.

- La reagrupación familiar de las personas inmigrantes implica parámetros afectivos, políticos, sociales, económicos y culturales que afectan a la sociedad de acogida.
- La reagrupación familiar es uno de los mecanismos más importantes para conseguir la plena integración de los y las inmigrantes en la sociedad de acogida.

Repercusiones personales y familiares de la reagrupación familiar

- El motor de la reagrupación no está en factores económicos, sociales y culturales, sino que es el de los sentimientos.
- Tener familia y querer proveer por sus necesidades es el factor explicativo más significativo de las migraciones, así como de la vida de privaciones que llevan las personas inmigrantes en el país de acogida.
- El proceso de reagrupación familiar refleja una realidad compleja y diversa, condicionada por la propia concepción de familia de la persona inmigrante y su país de origen, por lo que las medidas adoptadas deberían tener en cuenta esta pluralidad.
- Por la cercanía geográfica y el menor coste de los viajes para las persona de Europa del Este el dolor de la separación tiene una solución más inmediata.
- Las personas africanas dicen estar "acostumbradas" a las dificultades que la separación familiar conlleva y son quienes pasan un mayor número de años separados/as de sus familias. En su caso, el valor de la relación materno-filial está por encima del valor de la relación conyugal.

Agenda [+]

O tras actividades en marcha desde el Observatorio Permanente de la Inmigración:

+ En el BON nº106, de 28 de agosto de 2009, se ha publicado: **Decreto Foral 63/2009, de 10 de Agosto**, por el que se crea el Consejo Navarro de Inmigración. En este momento se ha iniciado el proceso de selección para nombrar a las personas que lo formarán.

+ Mediante **Orden Foral 105/2009** (BON nº71, de 10 de Junio de 2009) se ha aprobado la creación del **Censo de Asociaciones de personas inmigrantes de Navarra**. Las asociaciones que quieran inscribirse podrán hacerlo, previa solicitud, en el Registro General del Gobierno de Navarra o en cualquiera de los lugares previstos por la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

+ En este último trimestre del año está previsto publicar el primer número de la colección digital de publicaciones del Observatorio. Será sobre la **Encuesta a la población Inmigrante en Navarra (2008)** y junto con la Universidad Pública de Navarra se realizará una jornada de trabajo con el fin de analizar los aspectos más interesantes de la misma.

+ La Oficina de Atención a la Inmigración participará en la sección **EDUCATIF** del próximo **X Festival de Cine de Pamplona** (del 5 al 10 de Octubre del 2009). El proyecto **EDUCATIF** está dirigido especialmente a los y las adolescentes entre 14 y 18 años de los centros escolares navarros y tiene como objetivo proponer la herramienta audiovisual para tratar temas sociales y de actualidad. Entre el 5 y el 9 de Octubre, se proyectarán distintos cortometrajes sobre el tema de la inmigración en Pamplona, Alsasua, Aoiz, Bera, Irurita, Estella, Tafalla y Tudela.

+ Durante este otoño se realizará el tercer y último taller formativo sobre el **Programa "El Cucayo"** (Fondo para el retorno digno y sostenible de la población ecuatoriana. Capital semilla para el emprendimiento de negocios individuales y colectivos. Secretaría Nacional del Migrante-SENAMI).